

**Escribe: Francisco Guzmán**

● ● ● La congresista Ariana Orué Medina (Podemos Perú), presentó el proyecto de ley N° 9449/2024-CF que busca otorgar a autoridades de las instituciones educativas en el país el marco legal necesario para poder revisar mochilas escolares.

Dizque para prevenir situaciones que puedan atentar contra la vida de estudiantes, a través de la modificación del artículo 7 del DL. 1297, numeral 2 del artículo 2 de la Ley N° 30403 y la derogatoria de la segunda disposición

ALGO +

## RIESGO

“Esto, por supuesto, pone en diversas circunstancias, en riesgo a los estudiantes, incluyendo a quien porta de forma ilícita el armamento”, concluye.

complementaria modificatoria de la Ley N° 30403.

## **DETERMINO**

Se menciona que el IV Estudio Nacional: Preven-  
ción y Consumo de Drogas  
en Estudiantes de Secun-

daria 2012, realizado por Devida a 48 mil alumnos, se determinó que el 15,2 % de escolares ha visto a sus compañeros traer, pasar, comprar o vender pasta básica de cocaína (PBC), cocaína y marihuana en

su centro educativo

## LAS DROGAS

Además, el mismo estudio indica que doce de cada cien estudiantes sienten curiosidad por probar alguna droga, y lo harían si tuvieran la

oportunidad de hacerlo

“Esta situación alarmante requiere de acciones que coadyuven a un mayor y eficiente control, por lo que, a través de la revisión de mochilas escolares, se podrá prevenirse”

**ANC1116.- AVISO DE SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, MARLA GREFFA MOSQUERA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN FUERA SU CONYUGE WALTER FERREIRA MUÑOZ CON DNI N° 10315031 FALLECIDA EL DIA 19 DE JULIO DEL 2024; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES LEGALES. JESUS MARIA, 04 DE OCTUBRE DEL 2024. LUIS E. ARIAS SCHREIBER MONTERO - NOTARIO DE LIMA - CALLE COSTA RICA 244 - JESUS MARIA - TLF. 4716187.**

**EDICTO.- Exp. 256 -2024** del Juzgado de Paz Letrado Civil de Villa María del Triunfo a cargo del Juez Ronald Ytalo Cueva Ocalá y Esp. Legal Enma Ysabel Medina Rojas, **JORGE LUIS FLORES BENAVIDES** solicita **SUCESIÓN INTESTADA** de quien en vida fue **MANUELA DOMINGA BENAVIDES PUMARICA**, fallecida en Lima el 22 de diciembre del 2015. Lima, 07 de noviembre del 2024. **Washington Roman Salazar - Abogado**  
- Req. CAL. 51851

ANC1117. AVISO DE SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, MARIA JESUS NUÑEZ GARCIA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN FUERA SU CONYUGE; SEVERO FELIX LUQUE LUQUE CON DNI N° 7500796 FALLECIDO EL 17 DE ABRIL DEL 2024; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES LEGALES. JESUS MARIA, 04 DE OCTUBRE DEL 2024. LUIS E. ARIAS SCHREIBER MONTERO - NOTARIO DE LIMA - CALLE COSTA RICA 244 - JESUS MARIA - TEL 4716187

**K039717.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, EN-  
CARGADO DEL OFICIO DEL NOTARIO SANDRO MAS  
CARDENAS, UBICADO EN AVENIDA LARCO 449 MI-  
RAFLORES JULIO CESAR PERALTA FLORES, SO-  
LICITA SUCESION INTESTADA DE **HILDA FLORES  
GARCILAZO VDA. DE PARALTA**, FALLECIDA EL 14 DE  
FEBRERO DE 2024, COMUNICO DE ACUERDO A LEY.  
LIMA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024. **Leonardo Bartra  
Valdivieso - Abogado Notario de Lima.****

<p><b>MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR</b> OFICINA DE ESTADO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL</p> <p>Don: JULIO ISAC NAVARRO NAVARRETE, Edad 27 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Pueblo Libre, Nacionalidad Peruana, ocupación Independiente. Domicilio: Jr. Castilla N° 1465 - Pueblo Libre y doña SUSTINA TERESA CARAZA REJAS, Edad 26 Años, Estado Civil Soltera, Natural de Lima-Lima, Nacionalidad Peruana, Profesión Auxiliar de Enfermería. Domicilio: Jr. Arica N° 179 - Magdalena del Mar. Pretendían contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253º del Código Civil. La oposición se formó por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad. "La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 08 de noviembre del 2024.</p> <p>ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona Jefa de la Oficina de Estado Civil Q/J</p>	<p><b>MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR</b> OFICINA DE ESTADO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL</p> <p>Don: MICHAEL ENRIQUE MUNURA ALVAREZ, Edad 40 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Miraflores, Nacionalidad Peruana, ocupación Abogado. Domicilio: Av. Jose Olaya N° 225 - Dpto. 604 - Chorrillos y doña DANAE HAYDEE MARINO HUAMAN, Edad 30 Años, Estado Civil Soltera, Natural de Arequipa - Huancayo - Independencia, Nacionalidad Peruana, Profesión Abogada. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don LEONARDO GABRIEL MURILLO ALEJANDRO, Identificado DNI N° 76454651, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad 18 años, Estado Civil Soltero, Profesión U Ocupación Estudiante Domicilio: UCV. 66 Zona D Asent. H. Huaycan Lt. 59 - Ate y doña RAZIEL ROUSSE PRIYANAKA IBACETA HINOSTROZA, Identificada DNI N° 71925298, Natural de Lima - Lima - Lurigancho, Nacionalidad Peruana, Edad 30 Años, Estado Civil Soltero, Profesión Estudiante Universitaria, Lugar de Nacimiento: LIMA/LIMA/LURIGANCHO, Domicilio: MZ. 1 APT. 1001 DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA DPTO. Y PROVINCIA DE LIMA - PERU. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, conforme a lo dispuesto en el Artículo 253º del Código Civil. La oposición se formó por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad. "La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 08 de noviembre del 2024.</p> <p>ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona Jefa de la Oficina de Estado Civil Q/J</p>	<p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE</b> SECRETARIA GENERAL REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL</p> <p>De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: <b>EL CONTRAYENTE: JONATHAN NESTOR COTRINA SALINAS</b>, Estado Civil Soltero, Edad 39 años, Documento de Identidad DNI N° 44178021, Nacionalidad Peruano, Profesión U Ocupación: Empleado. Lugar de Nacimiento: LIMA - LIMA - LIMA, Edad: 39 Años, ASENT. H. CLORINDA MALAGADEZ MZ. 2 HLT 3 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA DPTO. Y PROVINCIA DE LIMA - PERU. <b>LA CONTRAYENTE: YOHANNA YUDITH SILVA DIAZ</b>, Estado Civil Soltera, Edad 28 años, Documento de Identidad DNI N° 25809749, Nacionalidad Peruana, Profesión U Ocupación: Estudiante Universitaria, Lugar de Nacimiento: LIMA/LIMA/LURIGANCHO, Domicilio: MZ. 1 APT. 1001 DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA DPTO. Y PROVINCIA DE LIMA - PERU. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Artículo 253º y 255º del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005676.</p> <p>Lurigancho - Chosica, 04 de Noviembre del 2024.</p> <p>Abg. Cesar Agusto Alvarado Laveriano Jefe de Oficina General de Secretaría General Q/B</p>	<p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO</b> EDICTO MATRIMONIAL</p> <p>De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: <b>EL CONTRAYENTE: GERMÁN LUCIO ARCE RAMÍREZ</b>, Estado Civil Soltero, Edad 30 años, Documento de Identidad DNI N° 48148045, Nacionalidad Peruano, Profesión U Ocupación: Ingeniero Mecánico. Lugar de Nacimiento: LIMA - LIMA - LIMA, Edad: 30 Años, ASENT. H. CLORINDA MALAGADEZ MZ. 2 HLT 3 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA DPTO. Y PROVINCIA DE LIMA - PERU. <b>LA CONTRAYENTE: JOANNA YUDITH SILVA DIAZ</b>, Estado Civil Soltera, Edad 37 años, Documento de Identidad DNI N° 46989909, Nacionalidad Peruana, Profesión U Ocupación: Estudiante Universitaria, Lugar de Nacimiento: LIMA/LIMA/LURIGANCHO, Domicilio: MZ. 1 APT. 1001 DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA DPTO. Y PROVINCIA DE LIMA - PERU. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Artículo 253º y 255º del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005676.</p> <p>Lurigancho - Chosica, 04 de Noviembre del 2024.</p> <p>Abg. Cesar Agusto Alvarado Laveriano Jefe de Oficina General de Secretaría General Q/B</p>	<p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO</b> EDICTO MATRIMONIAL</p> <p>De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: <b>EL CONTRAYENTE: JONATHAN NESTOR COTRINA SALINAS</b>, Estado Civil Soltero, Edad 39 años, Documento de Identidad DNI N° 44178021, Nacionalidad Peruano, Profesión U Ocupación: Empleado. Lugar de Nacimiento: LIMA - LIMA - LIMA, Edad: 39 Años, ASENT. H. CLORINDA MALAGADEZ MZ. 2 HLT 3 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA DPTO. Y PROVINCIA DE LIMA - PERU. <b>LA CONTRAYENTE: JOANNA YUDITH SILVA DIAZ</b>, Estado Civil Soltera, Edad 37 años, Documento de Identidad DNI N° 46989909, Nacionalidad Peruana, Profesión U Ocupación: Estudiante Universitaria, Lugar de Nacimiento: LIMA/LIMA/LURIGANCHO, Domicilio: MZ. 1 APT. 1001 DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA DPTO. Y PROVINCIA DE LIMA - PERU. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Artículo 253º y 255º del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005676.</p> <p>Lurigancho - Chosica, 04 de Noviembre del 2024.</p> <p>Abg. Cesar Agusto Alvarado Laveriano Jefe de Oficina General de Secretaría General Q/B</p>	<p><b>MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA</b> OFICINA GENERAL DE SECRETARIA AVISO DE MATRIMONIO CIVIL</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que: <b>Don ODAR ALVAREZ HERRERA</b>, Edad: 31 Años, Estado Civil: Soltero, Natural de Piura/Huancabamba/Sondor, Nacionalidad Peruana, Profesión U Ocupación: Comerciante, Domicilio: Lima/Santa Anita Urb. LAS AREAS, CALLE LAS CAMPANILLAS N° 306 - DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA DPTO. Y PROVINCIA DE LIMA - PERU. <b>La CONTRAYENTE: PATRICIA MAKARA PORTELLA HIDROGO</b>, natural de Lima - Lima - IESAS MARIA, nacionalidad PERUANA, Edad: 45 Años, Estado Civil: Soltera, Natural de CAJAMARCA/JAEN/ SALLIQUE, Nacionalidad Peruana, Profesión U Ocupación: Comerciante, Domicilio: JIRON JOSE MANUEL UGARTE N° 571, PUEBLO LIBRE. <b>El CONTRAYENTE: MATRIMONIO CIVIL</b> en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Artículo 253º y 255º del Código Civil. La oposición se formó por escrito fundamentando la causa legal ante el señor Alcalde de esta Municipalidad. Pueblo Libre, 08 de noviembre del 2024.</p> <p>Lic. Marita Ysabel Valenzuela Gonzales Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo Q/J</p>	<p><b>MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE</b> EDICTO MATRIMONIAL</p> <p>DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: ALVARO GONZALO QUIPSE FARFAN, natural de Lima - Lima - SAN ISIDRO, nacionalidad PERUANA, Edad: 32 Años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESION: COMERCIANTE, domicilio: PUEBLO LIBRE - PUEBLO LIBRE, Nacionalidad Peruana, Profesión U Ocupación: Comerciante, Domicilio: Lima/Santa Anita Urb. Encalada Mz. H Lt. 16 y dcha MARIVEL CARRASCO BERNA , Edad: 27 años, Estado Civil: Soltera, Natural de CAJAMARCA/JAEN/ SALLIQUE, Nacionalidad Peruana, Profesión U Ocupación: Comerciante, Domicilio: JIRON JOSE MANUEL UGARTE N° 571, PUEBLO LIBRE. <b>El CONTRAYENTE: MATRIMONIO CIVIL</b> en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Artículo 253º y 255º del Código Civil. La oposición se formó por escrito fundamentando la causa legal ante el señor Alcalde de esta Municipalidad. Pueblo Libre, 08 de noviembre del 2024.</p> <p>Lic. Marita Ysabel Valenzuela Gonzales Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo Q/J</p>
<p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE</b> SECRETARIA GENERAL REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL</p> <p>De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497- 2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta <b>EL CONTRAYENTE: JOEL SANTIAGO PAREDES LEZMA</b>, Estado Civil Soltero, Edad: 50 años, Documento de Identidad DNI N° 27909757, Nacionalidad Peruana, Profesión U Ocupación: Trabajador. Lugar de Nacimiento: CAJAMARCA/SAN MARCOS/CHICLAYO, Domicilio: MZ. H 1 LT. 57 PZ. 1 PS. 1B, SAN ANTONIO DE CARAPONGA / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA DPTO. Y PROVINCIA DE LIMA - PERU. <b>LA CONTRAYENTE: FRANCIS NOEMI CUBA FLORES</b>, natural de Tacna, Nacionalidad: Peruana, Edad: 55 Años, Estado Civil: Soltera, Profesión: Cuidadora de Adulto Mayor, domicilio: Jr. Emilio Sandoval N° 415- Urb. Chorrillos - Chorrillos y DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombres: NESTOR RAFAEL CONTRERAS EGUILIZ, Natural de Arequipa, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 65 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Profesión: Ocupación u Oficio: SOLDADOO. Domiciliado en: MZ. Z LT. 5 A.H. JERUSALEN - PUENTE PIEDRA LIMA - LIMA Y Dña. ROSA HAYDEE GARCIA MEDINA, natural de Arequipa, Nacionalidad: Peruana, Edad: 51 años, Estado Civil: Divorciada, Profesión: Cuidadora de Adulto Mayor, domicilio: Jr. Emilio Sandoval N° 415- Urb. Chorrillos - Chorrillos. Lugar de la Celebración del Matrimonio: <b>MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS</b>.</p> <p>NOTA: El Artículo 253 establece que las Personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio. La oposición se formó por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. Chorrillos, 07 de Noviembre del 2024.</p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA ABOG. PAULOS CESAR FREIRE CARRASCO ABOG. PAULOS CESAR FREIRE CARRASCO Oficina General de Asesoría Jurídica Jefe de Registro Civil Q/B</p>	<p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA</b> GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL EDICTO MATRIMONIAL</p> <p>ARTICULO 250 DEL CODIGO CIVIL</p> <p>DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombres: NESTOR RAFAEL CONTRERAS EGUILIZ, Natural de Arequipa, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 65 Años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión: Ocupación u Oficio: SOLDADOO. Domiciliado en: MZ. Z LT. 5 A.H. JERUSALEN - PUENTE PIEDRA LIMA - LIMA Y Dña. ROSA HAYDEE GARCIA MEDINA, natural de Arequipa, Nacionalidad: Peruana, Edad: 51 años, Estado Civil: Divorciada, Profesión: Cuidadora de Adulto Mayor, domicilio: Jr. Emilio Sandoval N° 415- Urb. Chorrillos - Chorrillos. Lugar de la Celebración del Matrimonio: <b>MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS</b>.</p> <p>NOTA: El Artículo 253 establece que las Personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio. La oposición se formó por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. Chorrillos, 07 de Noviembre del 2024.</p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA ABOG. EDGARDO RODOLFO ARRABAL/ESPATLA/VALLEJO Jefe de la Oficina General de Secretaría Municipal Q/B</p>	<p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS</b> SECRETARIA GENERAL AVISO MATRIMONIAL</p> <p>ARTICULO 250 DEL CODIGO CIVIL</p> <p>DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombres: NESTOR RAFAEL CONTRERAS EGUILIZ, Natural de Arequipa, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 65 Años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión: Ocupación u Oficio: SOLDADOO. Domiciliado en: MZ. Z LT. 5 A.H. JERUSALEN - PUENTE PIEDRA LIMA - LIMA Y Dña. ROSA HAYDEE GARCIA MEDINA, natural de Arequipa, Nacionalidad: Peruana, Edad: 51 años, Estado Civil: Divorciada, Profesión: Cuidadora de Adulto Mayor, domicilio: Jr. Emilio Sandoval N° 415- Urb. Chorrillos - Chorrillos. Lugar de la Celebración del Matrimonio: <b>MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS</b>.</p> <p>NOTA: El Artículo 253 establece que las Personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio. La oposición se formó por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. Chorrillos, 07 de Noviembre del 2024.</p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS ABOG. EDGARDO RODOLFO ARRABAL/ESPATLA/VALLEJO Jefe de la Oficina General de Secretaría Municipal Q/B</p>	<p><b>K. 184603.-</b> Ante mi despacho, doña NORA GABRIELA CASTILLO LARTIGA VDA DE FLETCHER con D.N.I. No. 07782973, ha solicitado el trámite de la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su hermano, don <b>IGNACIO MARTIN CASTILLO LARTIGA</b>, fallecido el 24 de marzo de 2013. Lima, 05 de noviembre de 2024. <b>Carola Cecilia Hidalgo Morán Notaria de Lima- Av. Las Camelias 140 San Isidro.</b></p>	<p><b>K. 184603.-</b> Ante mi despacho, doña NORA GABRIELA CASTILLO LARTIGA VDA DE FLETCHER con D.N.I. No. 07782973, ha solicitado el trámite de la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su hermano, don <b>IGNACIO MARTIN CASTILLO LARTIGA</b>, fallecido el 24 de marzo de 2013. Lima, 05 de noviembre de 2024. <b>Carola Cecilia Hidalgo Morán Notaria de Lima- Av. Las Camelias 140 San Isidro.</b></p>	<p><b>NEVO SOL</b> <b>Oficina Principal de Publicidad</b> <b>Jr. Quilca 593 - Lima</b> <b>Telf: 01 - 7220815 - 4243136</b> <b>WhatsApp VENTAS: 992439186</b> <b>prisolpublicidad@hotmail.com</b></p>	

de forma más efectiva que los alumnos ingresen a sus instituciones educativas", señala la propuesta legislativa, ingresada a comisiones: Mujer y Familia, y Justicia y Derechos Humanos

## ARMAMENTO

“Otro problema de gran relevancia y que requiere de acciones inmediatas es la tenencia ilegal de armas por parte de algunos menores de edad que acuden a las instituciones educativas, logrando ingresarlas sin mayor control”, agregan. 

## **MUNICIPALIDAD DEL CALLAO**

EFATURA DE REGISTRO CIVIL  
**EDICTO MATRIMONIAL**  
haciéndose con lo previsto en el artículo 250º del  
de saber que LOS CONTRAYENTES:  
**JOAN TEODORO GONZALEZ TREVEJO,**  
nacido en **1960**, Ciudad de **PERU**, Domicilio:  
**ESTADOUNIDENSE**, Estado Civil:  
**soltero**, Profesión/ Ocupación: **EMPLEADO**,  
en **CALLE FRANCISCO BOLOGNESI** SIN  
**RPT. SANTA CRUZ MZ. V LT. 3 CALAO**  
**ISELDA CARMEN NEYRA VALLEJO**,  
nacida en **1965**, Ciudad de **PERU**, Domicilio:  
**PERUANO**, Estado Civil: **divorciada**,  
Ocupación: **EMPLEADA**, Domicilio:  
**FRANCISCO BOLOGNESI SIN 1 PISO 1 UR**,  
**RPT. MZ. V LT. 3 - CALAO**. Pretenden  
Matrimonio Civil ante esta Municipalidad.  
nñas que tengan interés legítimo, pueden  
presentar la demanda de nulidad del  
matrimonio, o las que conozcan la existencia  
de constituido que constituya alguna causal de  
dejar denunciado, conforme lo establecen  
los 253º y 255º del Código Civil.  
**Callao, 08 de Noviembre de 2024.**  
Firma: **Carmen Elizabeth Robles Muñoz**

Morán Notaría de Lima- Av. Las Camelias 140 San Isidro  
**SOL** Oficina Principal de Publicidad  
Jr. Quilca 593 - Lima  
Telf: 01 - 7220815 - 4243136  
WhatsApp VENTAS:  
992439186  
prisolpublicidad@hotmail.com

soi

**Jr. Quilca 593 - Lima**

Telf: 01 - 7220815 - 4243136  
 WhatsApp VENTAS:  
992439186  
prisolpublicidad@hotmail.com